



# Beca exención de pago de inscripción

**Impulsa la permanencia escolar y la eficiencia terminal de los jóvenes universitarios.**

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI, 9 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 1,3,9 fracción I inciso c, 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 60, 61 y 62 del Reglamento de Becas; 241 del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales, y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria; la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas,

## CONVOCA

A los alumnos del **nivel medio superior y superior**, inscritos en la **modalidad presencial**, de los Espacios Académicos dependientes de la UAEM.

Consiste en la **exención del pago de reinscripción total o parcial** al periodo regular 2018-A (febrero-julio), de acuerdo al promedio obtenido en el semestre 2017-B, en apego a los siguientes criterios:

Calificación	Porcentaje de exención
9.5 a 10.0	100%
9.0 a 9.49	75%
8.5 a 8.99	50%
8.0 a 8.49	25%

Las solicitudes beneficiadas no rebasarán 3% de la matrícula total de alumnos inscritos por Espacio Académico.

**NOTA:** En esta modalidad no aplica el reembolso de recibos de inscripción pagados.

### BASES

**PRIMERA.** Se recibirán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

### REQUISITOS

- No solicitar, ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada;
- Estar por comenzar el periodo regular 2018-A al momento de presentar la solicitud;
- Tener calidad académica regular.

### DOCUMENTACIÓN (original y copia)

1. Solicitud de beca;
2. Estudio Socioeducativo (sujeto a validación por la UAEM);
3. Recibo de Inscripción o Reinscripción sin pagar;
4. Constancia de Inscripción y Desempeño Académico emitida por el Sistema de Control Escolar (**Trámite gratuito que deberás realizar ante el responsable de becas de tu espacio académico**);
5. Último comprobante de ingresos (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución laboral. Deberá utilizarse hoja membretada e incluir RFC, firma y sello de la misma). En caso de no contar con alguno de ellos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, que especifique nombre, actividad laboral desempeñada por el alumno y quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes);
6. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Presidente del Comité Interno de Becas con el visto bueno del Tutor o Subdirector Académico.

### ACTIVIDAD

### FECHA

#### Registro de solicitud

**SEGUNDA.** Ingresar a la página <http://becas.uaemex.mx/> para registrar tu solicitud de beca. Captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP (ejemplo, contraseña: GOCH150125).

**del 25 de enero al 06 de febrero de 2018**

**TERCERA.** Registra tu nombre completo (Nombre(s), A. Paterno, A. Materno). En caso de ser beneficiado, para el pago de beca se imprimirá con el nombre que haya sido capturado. **Es tu responsabilidad el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

#### Entrega y recepción de solicitud

Anexa la documentación indicada en la presente convocatoria a la solicitud de beca. Entrega el expediente al Responsable de Becas de tu Espacio Académico.

**del 25 de enero al 06 de febrero de 2018**

#### Resultados

Se darán a conocer en cada Espacio Académico.

#### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se beneficiará 3% de la matrícula de nivel medio superior y superior de cada Espacio Académico.
2. Se dará prioridad a quienes:
  - Presenten mayor necesidad económica.
  - Provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas.
  - Sean integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
  - Tengan alguna discapacidad motriz, visual, auditiva, o enfermedad crónica degenerativa.
  - Vivan en condición de orfandad.
  - No cuenten con apoyo económico del padre o tutor.

**CUARTA.** El número de becas otorgadas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**QUINTA.** Los alumnos se sujetarán a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**SEXTA.** Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**SÉPTIMA.** Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

**NOVENA.** En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno, el apoyo se cancelará, aun cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Sistema Institucional de Becas.

**DÉCIMA.** Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

**Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o con la Dependencia de Administración Central correspondiente.**

#### DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

<http://web.uaemex.mx/becas/>

☎ 2 26 23 00 Ext. 11378    ✉ becas@uaemex.mx  
📍 Becas Uaemex    📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, enero 2018.

ATENTAMENTE  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

COMITÉ GENERAL DE BECAS

**#MiUniversidad reconoce el esfuerzo académico de sus estudiantes**